



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 733/2022

EXP-2724/2021

Montevideo, 23 de agosto de 2022

VISTO:

las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado abierto para la provisión de cargos de Auxiliar II, Esc. VI, Gr. 6. a nivel Nacional;

RESULTANDO:

I) que por Resolución de la Corporación n.º 902/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, se dispuso efectuar un llamado abierto a aspirantes para formar parte de un listado para futuros ingresos al Poder Judicial como Auxiliar II, Escalafón VI Grado 6 a ser provistas en las sedes judiciales del Interior del País y en el Departamento de Montevideo;

II) que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia n.º 619/2022 se homologó lo actuado por la División Recursos Humanos aprobando el resultado final que luce agregado de fs. 358 a 406;

III) que por nota de fecha 11 de agosto de 2022, el sector Selección de Personal de la División Recursos Humanos da cuenta respecto a la situación planteada al momento de ordenar los curriculums vitae de los concursantes de la ciudad de Mercedes, se encontró dentro de otro el Curriculum correspondiente a la inscripta Sra. Silvia Polero Magallanes, que no fuera incluida en el listado y por lo tanto no fue citada a la instancia de la Evaluación Psicolaboral.

Se da cuenta asimismo que se inscribieron un total de 6121 aspirantes y se manejaron un total de 479 Curriculums;

CONSIDERANDO:

I) en virtud de las resultancias de la dada cuenta efectuada, y habiéndose homologado los resultados del llamado estableciéndose el orden de prelación por ciudades, esta Suprema Corte de Justicia dispondrá la anulación de las actuaciones respecto a la ciudad de Mercedes, repristinándose el llamado para esta localidad al momento de la convocatoria de la prueba

psicolaboral;

II) efectivamente, los principios de igualdad y de transparencia fundamentan la adopción de la anulación de la instancia correspondiéndole otorgar a la postulante Silvia Polero Magallanes la oportunidad de participar de la mencionada instancia;

III) asimismo, si bien es clara la dificultad que puede presentarse a la hora de manejar un número elevado de Curriculums, se exhorta a la División Recursos Humanos a tomar los recaudos a fin que situaciones como las de autos no vuelvan a sucederse;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 239 de la Constitución de la República,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1º.- Anular las actuaciones del presente llamado respecto al orden de prelación de la ciudad de Mercedes.-

2º.- Prócedase a efectuar una nueva evaluación psicolaboral incluyendo en la convocatoria a la Sra. Silvia Polero Magallanes.

3º.- Exhórtese a la División Recursos Humanos- Sector Selección de Personal- a tomar los recaudos a fin que no se sucedan hechos como los de autos.

4º.- Pase a División Recursos Humanos, a efectos de efectuar las notificaciones respectivas y convocar a nueva entrevista psicolaboral.-

yb


Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dra. Elena MARTINEZ
Presidente (I)
Suprema Corte de Justicia

//güen firmas



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'DPM', written over a horizontal line.

Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'TSA', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MP', written over a horizontal line.

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos